



COMUNICADO N° 2

Se pone en conocimiento de la militancia del Partido que en sesión de Comisión Nacional de Política del Partido de fecha miércoles 07 de octubre del presente año, se acordó lo siguiente:

- Tomar nota del Cronograma Electoral publicado por el Tribunal Nacional Electoral para llevar a cabo elecciones de dirigencia de bases territoriales el día 15 de noviembre próximo. Asimismo tomar nota que no se ha Convocado a Elecciones de Plancha Presidencial y Delegados para elección de candidatos a Congresistas de la República.
- Tomar nota de la Convocatoria efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional para la celebración del Congreso Nacional Ordinario y del Congreso Nacional Extraordinario para los días 04 y 05 de diciembre próximos. Publicación efectuada en la página web del Partido y en un diario de circulación nacional.
- Se ha tomado conocimiento de las observaciones formuladas por la Secretaria General del Partido al Reglamento Electoral publicado por el Tribunal Nacional Electoral, sin que hasta la fecha haya respuesta.
- Se ha tomado conocimiento de la decisión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de fecha 29 de setiembre del presente año en la que se confirma las observaciones formuladas por la Secretaria General al Reglamento General y en especial la referida a las cotizaciones pendientes de los afiliados que pretenden participar en el proceso electoral. El CEN observo que el TNE no tiene facultades para dictaminar la sola participación de candidatos que sustenten los adeudos con compromiso de pago, por ser esto competencia de la Secretaria General y Tesorería del Partido, hecho también solicitado por ésta última.
- Aprobar por unanimidad la necesaria cancelación de adeudos al Partido tanto para dirigentes y militantes como para militantes que han accedido a cargos públicos o administrativos del Estado por su condición partidaria, sin cuyo requisito no es posible la participación en calidad de postulante.

- Aprobar las exoneraciones de antigüedad partidaria para todos aquellos que siendo cabeza de lista ò de aquellos que exceden la cuota de apertura, hayan procesado su solicitud en la fecha indicada por el TNE.

Lima, 08 de octubre del 2015

Oficina de Coordinación Dirigencial